CEO N° 113/2020

Asunción, 30 de noviembre de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF CD N° 22/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E iSERIES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 28 de octubre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 22/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E iSERIES"**, con ID N° 373.282, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 21 de octubre de 2020 presentaron sus sobres de ofertas **KNOW HOW S.A.** Servicio de Asesoría Informática representada por el Sr. Daniel Avila y **SOFTSHOP S.A.**, representada por el señor Nelson Cubilla, por lo que no se procedió a la apertura de los mismos, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 28 de octubre de 2020 a las 09:15 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura de los sobres presentados por KNOW HOW S.A. Y SOFTSHOP S.A., con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SOFTSHOP S.A.	G. 105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil).
2	KNOW HOW S.A.	G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones)

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	KNOW HOW S.A.	SOFTSHOP S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta – SIPE	Presenta – SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	No Presenta	Presenta – SIPE

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

Nº	Documentación	KNOW HOW S.A.	SOFTSHOP S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder de Representante	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	(*)No Presenta	(*)No Presenta

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

8	Patente Comercial – Municipal	Presentó – SIPE	Presentó – SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	(**) No Presentó	No Presentó – SIPE

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaría de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura del sobre de la oferta:**

La representante de la firma **SOFTSHOP S.A.** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al acta.

Observación N° 1: La empresa **KNOW HOW S.A.** no presenta la declaración jurada de disponer técnicos capacitados.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

Respuesta Observación N° 1: El documento es de carácter formal, el cual podrá ser requerido al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 2992/19, observándose lo siguiente:

OFERENTE	KNOW HOW S.A.	SOFTSHOP S.A.
Documentos	Cumple/ No cumple	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

KNOW HOW S.A. presentó su lista de precios con error aritmético en la suma total (G. 32.000.000) debiendo ser G. 31.999.992, motivo por el cual la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió al citado oferente la nota BNF SDEO N° 545 de fecha 16/10/20 para que acepte o nó el error corregido. El oferente aceptó la corrección.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 3676/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nombre y apellido	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
KNOW HOW S.A.	80019900-6		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
PABLO FELICIANO ZUBIRI	3526146	No Registra datos	
CESAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ	675477	No Registra datos	
SOFTSHOP S.A.	80018363-0		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
JUAN CAZENAVE CARDUS	457924	No Registra datos	
CARMEN SERRATTI DE CAZENAVE	505382	No Registra datos	
JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	2702236	No Registra datos	
XIMENA CAZENAVE	3763106	No Registra datos	
GABRIELA CAZENAVE	3386458	No Registra datos	
GUILLERMO CAZENAVE	4342285	No Registra datos	
BLAS RIQUELME	618598	SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES – CONTRATADO - 2.011-	
CORINA CAZENAVE CARDUS	428708	No Registra datos	
MARIA ANGÉLICA ALVAREZ	2469195	No Registra datos	

De acuerdo al reporte obtenido, el señor BLAS RIQUELME figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 30 de noviembre de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas, resultando que **SOFTSHOP S.A.** no presenta errores aritméticos, no así la oferta de **KNOW HOW S.A.** que su lista de precios fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E iSERIES	
Oferentes	Precio Total G. (IVA Incluido) G.
KNOW HOW S.A.	31.999.992
SOFTSHOP S.A.	105.600.000

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **KNOW HOW S.A. Y SOFTSHOP S.A.**, con los precios referenciales de la convocante a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		KNOW HOW S.A.			SOFTSHOP S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries.	MES	24	1.916.667	46.000.008	1.333.333	31.999.992	-30%	4.400.000	105.600.000	130%

Del cuadro se desprende que los precios presentados por KNOW HOW S.A. Y SOFTSHOP S.A., se **hallan fuera de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 545 y 596, remitidas por correo electrónico en fechas 16 y 20 de noviembre de 2020, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada de sus precios ofertados considerando que superan el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En respuesta a la solicitud realizada **KNOW HOW S.A.**, a través del correo de fecha 16 de noviembre del 2020 remitió una nota indicando cuanto sigue:

- *Composición de precio: El valor horas hombre promedio 40,00 hicimos un esfuerzo para bajar el valor mencionando teniendo en cuenta la situación actual de pandemia.*
- *Precio de Referencia: Nuestra oferta de referencia enviada al cliente fue de 23.000.000 millones anuales de soporte, sobre este valor hicimos un esfuerzo adicional teniendo en cuenta lo mencionado más arriba.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **KNOW HOW S.A.**, es razonable y aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

SOFTSHOP S.A., a través de la nota de fecha 23 de noviembre de 2020 procedió a remitir una nota indicando cuanto sigue:

- *Planilla detallando los siguientes ítems que componen sus precios: Ítem 1. Descripción del Servicio (costos operacionales, cargas sociales viáticos, utilidad) y Precio unitario por hora.*
- *Esto se debe a que los técnicos asignados a esta especialidad cuentan con diversas certificaciones internacionales del producto, así como vasta experiencia en lo que se refiere a este rubro.*
- *Del mismo modo, contamos con más de 7 colaboradores capacitados para realizar estas tareas y brindar el servicio 7 x 24 que requiere el Banco, para su total funcionamiento.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **SOFTSHOP S.A.**, es razonable y aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 296/2020 de fecha 17/03/2020. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales para los años 2021 y 2022 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional: En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, por correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2020 fue solicitado a **KNOW HOW S.A.**, el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio para aplicar el margen de preferencia.

KNOW HOW S.A., presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 89771 con fecha de **vencimiento 11/02/2021**, emitido en fecha 14 de octubre de 2020 para la actividad: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN".

SOFTSHOP S.A. presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 88368 con fecha de **vencimiento 21/01/2021**, emitido en fecha 23 de septiembre de 2020 para la actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS".

El margen de preferencia no aplica, considerando que ambos oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional.

Igualmente el comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Margen de Preferencia Local:

- **KNOW HOW S.A.:** Fija domicilio en Avda. Venezuela 845 c/ Sgto. Gauto, Asunción.
- **SOFTSHOP S.A.:** Fija domicilio en Luis Morales 483 esq. Ricardo Brugada, Asunción.

No aplica, teniendo en cuenta que ambos oferentes fijan domicilio en la ciudad de Asunción.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda sin variación.**

Según se desprende de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por **KNOW HOW S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

JOSÉ ELFIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **KNOW HOW S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **KNOW HOW S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	KNOW HOW S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso de contar	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	(***)No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

(***) **KNOW HOW S.A.** presentó con su oferta fotocopia del A.I. N° 786 de fecha 18 de agosto de 2020 de la *CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19, en relación a la firma KNOW HOW S.A.y los señores PABLO FELICIANO ZUBIRI y CESAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ* y Constancia de presentación de Declaración Jurada ante la CGR de KNOW HOW S.A emitida en fecha 13/10/20.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	KNOW HOW S.A.
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerara los siguientes índices: La empresa contratada, deberá tener como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el campo, que será demostrable con facturas y/o contratos de trabajos en entidades públicas o privadas y contar con personal con las certificaciones, cada requisito debe estar debidamente documentado. Observación: Se solicitan 3 (tres) años de experiencia como mínimo teniendo en cuenta la criticidad que posee la infraestructura, objetos del servicio solicitado, pues, sobre todos los procesos del Core Bancario del BNF y de otros aplicativos críticos que permiten la comunicación del cliente con nuestra base de datos (APP, Home Banking, etc.).	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Certificación en System Administration. (Adjuntar certificado o declaración jurada) del personal.	Cumple
Certificación en iSeries Technical Solutions Design. (Adjuntar certificado o declaración jurada) del personal.	Cumple
Certificación en IBM Certified System Administrator IBM i. (Adjuntar certificado o declaración jurada) del personal.	Cumple
Certificación en Power Systems Technical support for i. (Adjuntar certificado o declaración jurada) del personal.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET. (Adjuntar certificado o declaración jurada) del personal.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: **Declaración Jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados y certificados por IBM que deben ser de la empresa, no tercerizada y que se encuentren en la nómina de IPS de la empresa.**	**Cumple/No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración Jurada de disponer técnicos capacitados.	Cumple
Certificados por IBM de la empresa.	Cumple
Nómina de IPS de la empresa.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO Nº 583 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informática las Especificaciones Técnicas presentadas por **KNOW HOW S.A.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota G.A.T.I. Nº 377 de fecha 19 de noviembre de 2020, informó que la oferta presentada por **KNOW HOW S.A.**, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- **Solicitud de aclaraciones de la oferta y las respuestas del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a KNOW HOW S.A., los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Por nota BNF SDEO N° 545 de fecha 16 de octubre de 2020 y correo electrónico de fecha 17 y 20 de noviembre de 2020, se solicitó a **KNOW HOW S.A.**, cuanto sigue:

- *Aceptar la corrección del error aritmético presentado en la oferta física en el total de G. 32.000.000, debiendo ser G. 31.999.992 teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN punto 30 inc. b).*
- *Observación: En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité su oferta será rechazada..."*
- *La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que algunos ítems superan el 15% por encima y/o 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante.*
- *La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.*
- *La empresa contratada, deberá tener como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el campo, que será demostrable con facturas y/o contratos de trabajos en entidades públicas o privadas y contar con personal con las certificaciones, cada requisito debe estar debidamente documentado.*
- *Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.*
- *Declaración Jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados y certificados por IBM que deben ser de la empresa, no tercerizada y que se encuentren en la nómina de IPS de la empresa. Declaración Jurada de disponer técnicos capacitados.*
- *Certificados por IBM de la empresa.*
- *Nómina de IPS de la empresa.*
- *Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.*
- *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.*

Las mismas fueron contestadas dentro de los plazos establecidos, presentando los documentos solicitados, cuyo análisis se detalla en el apartado: *"Tabla comparativa de precios de la oferta", "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica", y "Aplicación del margen de preferencia".*

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **KNOW HOW S.A..**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente:** KNOW HOW S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111811-001	Servicio de Soporte de Software del Equipo AS400 e iSeries.	Mes	UNIDAD	24	1.333.333	31.999.992
Precio Total treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							31.999.992

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **KNOW HOW S.A.**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD BNF N° CD N° 22/2020 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE DEL EQUIPO AS400 E iSERIES"** por un monto total de G. 31.999.992.- (**Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos**), incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO